

**SUBSECRETARÍA DE ENERGÍAS RENOVABLES
Y
EFICIENCIA ENERGÉTICA**

PRESTAMO BANCO MUNDIAL BIRF 8484 –AR

PROYECTO PERMER II

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº 4/2019

“Diseño, construcción y operación inicial de cinco plantas de generación fotovoltaica y eólica con acumulación, integradas a una mini red”

AGOSTO 2019

Documento Estándar de Licitación

Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	38
Sección IV. Formularios de la Oferta	51
Sección V. Países Elegibles	94
SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS	1
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	2
TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato.....	1
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	36
Sección X. Formularios del Contrato.....	46

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación

Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

Índice de cláusulas

A.	Aspectos generales.....	5
1.	Alcance de la Oferta.....	5
2.	Fuente de financiamiento.....	5
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	6
4.	Licitantes Elegibles.....	6
5.	Materiales, equipos y servicios elegibles.....	9
B.	Contenido del Documento de Licitación.....	9
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	9
7.	Aclaración del documento de licitación, visita al Sitio, reunión previa a la licitación	10
8.	Enmienda del Documento de Licitación.....	11
C.	Preparación de las Ofertas.....	12
9.	Costo de la Licitación.....	12
10.	Idioma de la Oferta.....	12
11.	Documentos que conforman la Oferta.....	12
12.	Carta de la Oferta y Formularios.....	13
13.	Ofertas Alternativas.....	13
14.	Precios de la Oferta y Descuentos.....	14
15.	Monedas de la Oferta y de pago.....	15
16.	Documentos que conforman la propuesta técnica.....	15
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Licitante.....	15
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	16
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	16
20.	Formato y firma de la Oferta.....	19
D.	Presentación y Apertura de las Ofertas.....	19
21.	Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas.....	19
22.	Plazo para la presentación de Ofertas.....	20
23.	Ofertas tardías.....	20
24.	Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....	20
25.	Apertura de las Ofertas.....	21
E.	Evaluación y comparación de las Ofertas.....	22
26.	Confidencialidad.....	22

27.	Aclaración de las Ofertas	23
28.	Desviaciones, reservas y omisiones	23
29.	Determinación del cumplimiento de los requisitos.....	23
30.	Inconformidades, errores y omisiones	24
31.	Corrección de errores aritméticos	25
32.	Conversión a una única moneda	25
33.	Margen de Preferencia	25
34.	Subcontratistas	26
35.	Evaluación de las Ofertas.....	26
36.	Comparación de las Ofertas	27
37.	Calificación del Licitante	27
38.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas	28
F.	Adjudicación del Contrato	28
39.	Criterios de Adjudicación	28
40.	Notificación de la Adjudicación	28
41.	Firma del Contrato	29
42.	Garantía de Cumplimiento	29
43.	Conciliador.....	29

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales

1. **Alcance de la Oferta**
 - 1.1 En relación con el Llamado a Licitación **especificado en los Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también **indicado en los DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación **se especifican en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
 - (c) Por “día” se entiende día calendario; y
 - (d) "ASSS" significa medidas ambientales, sociales (incluyendo explotación y abusos sexuales -EAS- y violencia de género -VBG-), seguridad y salud en el trabajo.
2. **Fuente de financiamiento**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a

personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

- 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.
- 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.5 de las IAL) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación Temporal (AT) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una asociación temporal, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La AT deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la AT durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. **Salvo que se especifique en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una AT.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:
 - a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en

- común.
- b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
 - c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
 - d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
 - e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
 - f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
 - g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.
 - h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la cláusula 2.1 de las IAL de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
 - i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

- 4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la cláusula 4.7 de las IAL. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.1 de las IAL anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las “Normas Anticorrupción”) estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica **que se indica en los DDL**.
- 4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: I) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad

de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.

- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

5. Materiales, equipos y servicios elegibles

- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII. Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la Licitación (si la hubiere) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En caso de contradicciones, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones de los Documentos de Licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en los Documentos de Licitación.
7. **Aclaración del documento de licitación, visita al Sitio, reunión previa a la licitación**
- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante **que se indica en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la licitación, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la cláusula 7.4 de las IAL. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período **que se detalla en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido los Documentos de Licitación según lo dispuesto en la cláusula 6.3 de las IAL. **Si así se especifica en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los DDL. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las cláusulas 8 y 22.2 de las IAL.

- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Sitio correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 **Si así se especifica en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Licitación. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa.
- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la Licitación, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido los Documentos de Licitación según se dispone en la cláusula 6.3 de las IAL. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en los Documentos de Licitación como consecuencia de la reunión previa a la Licitación será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la cláusula 8 de las IAL, y no por medio del acta de la reunión previa a la Licitación. La inasistencia a la reunión previa a la Licitación no será causal de descalificación de un Licitante.
- 8. Enmienda del Documento de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la publicación de enmiendas.

- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte de los Documentos de Licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6.3 de las IAL. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7.1 de las IAL.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la cláusula 22.2 de las IAL.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Licitación**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma **que se indica en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma **que se especifica en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la cláusula 12 de las IAL;
 - b) Formularios completos de acuerdo con las cláusulas 12 y 14 de las IAL: **según lo especificado en los DDL**;
 - c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 19.1 de las IAL;
 - d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la cláusula 13 de las IAL;
 - e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la

Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la cláusula 20.2 de las IAL;

- f) Prueba documental, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- g) Propuesta Técnica de conformidad con la cláusula 16 de las IAL;
- h) Cualquier otro documento **exigido en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la cláusula 11.1 de las IAL, las Ofertas presentadas por una AT deberán incluir una copia del Acuerdo de Asociación Temporal celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de Asociación Temporal firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de la Oferta y Formularios

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la cláusula 20.2 de las IAL. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.

13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se **incluirá en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.

13.3 Excepto en los casos previstos en la cláusula 13.4 de las IAL, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el Documento de Licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el Documento de Licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones

alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.

13.4 Cuando **se indique en los DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes **serán identificadas en los DDL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la cláusula 1.1 de las IAL incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la sección IV. Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en el Programa de Actividades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos del Programa de Actividades

14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1 de las IAL es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.

14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 12.1 de las IAL.

14.5 **A menos que se especifique en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique

los índices y coeficientes de ponderación propuestos.

- 14.6 Si así se especifica en la cláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14.4 de las IAL, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en las tarifas, en los precios¹ y en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s **que las indicadas en los DDL.**
- 15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables², en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.
- 16. Documentos que conforman la propuesta técnica**
- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**
- 17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en

¹ En los contratos a suma alzada, eliminar "las tarifas, en los precios y en".

² En los contratos a suma alzada, eliminar "las tarifas y los precios unitarios que se indican en el Formulario de Datos de Ajuste son razonables" y reemplazar con "la suma alzada".

la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la cláusula 33.1 de las IAL, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una asociación temporal, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la cláusula 33.1 de las IAL.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 De conformidad con la cláusula 22.1 de las IAL, las Ofertas deberán mantener su validez durante el período **determinado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Contratante. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite del período de validez prorrogado. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la cláusula 18.3 de las IAL.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor **especificado en los DDL**.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, **según se estipula en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de

la Oferta, por la cuantía y en la moneda **que se estipula en los DDL.**

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de la siguientes formas, a opción del Licitante:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado;

(d) otra garantía **especificada en los DDL**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) días a partir del período original de validez de la Oferta, o a partir de cualquier prórroga del plazo solicitada al amparo de la cláusula 18.2 de las IAL.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la cláusula 19.1 de las IAL, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el

Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS).

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga del plazo provista por el Licitante; o

b) si el Licitante seleccionado:

i) no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL;

ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento ni la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), si lo exigen los DDL, de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una AT deberán emitirse en nombre de la AT que presenta la Oferta. Si la AT no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las cláusulas 4.1 y 11.2 de las IAL.

19.9 Si **en los DDL no se exige** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por el Licitante en la Carta

de la Oferta;

- b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 41 de las IAL, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), de conformidad con la cláusula 42 de las IAL.

el Prestatario podrá, **si así se estipula en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período **que se especifique en los DDL**.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la cláusula 11 de las IAL, marcándolo claramente como “ORIGINALES”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la cláusula 13 de las IAL, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se **indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se especifica en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una AT, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado de la AT en nombre de la AT, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de

**para cerrar y
marcar las
Ofertas**

la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección **proporcionada en los DDL**, según lo estipulado en la cláusula 22.1 de las IAL;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en la cláusula 1.1 de los DDL;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

**22. Plazo para la
presentación de
Ofertas**

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica **cuando así se indique en los DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas **que se indican en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la cláusula 8 de las IAL. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la cláusula 22 de las IAL. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

**24. Retiro,
sustitución y**

24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por

modificación de Ofertas

escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 20.2 de las IAL (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:

- a) prepararse y presentarse de conformidad con las cláusulas 20 y 21 de las IAL (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
- b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la cláusula 22 de las IAL.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la cláusula 24.1 de las IAL se devolverán sin abrir a los Licitantes.

24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Excepto en los casos previstos en las cláusulas 23 y 24 de las IAL, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la cláusula 25.3 de las IAL, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora **que se estipulan en los DDL** y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la cláusula 22.1 de las IAL, **deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que

está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma **que se indica en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la cláusula 23.1 de las IAL).

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a

los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la cláusula 40 de las IAL.

26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la cláusula 26.2 de las IAL, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.

27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, reservas y omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
- c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el Documento de Licitación.

29. Determinación del cumplimiento

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la cláusula 11

de los requisitos de las IAL.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:

a) en caso de ser aceptada:

i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o

ii) limitaría en un modo sustancial, contrario a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o

b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.

29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.

29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho incumplimiento.

30. Inconformidades, errores y omisiones

30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.

30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

- 30.3 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá rectificar inconformidades cuantificables no significativas relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, deberá ajustarse el Precio de la Oferta, únicamente con fines comparativos, para que refleje el precio de un artículo o componente faltante o no conforme. Dicho ajuste se hará aplicando la metodología que se indica en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31. Corrección de errores aritméticos**
- 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:
- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
 - c) Si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados a) y b) precedentes.
- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 31.1 de las IAL, la Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una única moneda**
- 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, **conforme a lo estipulado en los DDL.**
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 **Salvo que se especifique lo contrario en los DDL,** no se aplicará un margen de preferencia³ para los Licitantes nacionales.

³ A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las AT se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y

- 34. Subcontratistas**
- 34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
- 34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras **que se indica en los DDL**.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:
- a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a trabajos por día⁴, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;
 - b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la cláusula 31.1 de las IAL;
 - c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la cláusula 14.4 de las IAL;
 - d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la cláusula 32 de las IAL;
 - e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la cláusula 30.3 de las IAL;
 - f) los factores de evaluación adicionales especificados en la

si la AT está inscrita en el país del Prestatario. La AT no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las AT entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

⁴ El trabajo por día se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el trabajo por día tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.
- 35.4 Si el Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la cláusula 35.2 de las IAL para determinar la Oferta evaluada como la más baja.
- 37. Calificación del Licitante**
- 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la cláusula 17.1 de las IAL.
- 37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente

Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas

38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.

F. Adjudicación del Contrato

39. Criterios de Adjudicación

39.1 De conformidad con la cláusula 37.1 de las IAL, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

40. Notificación de la Adjudicación

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

- 41. Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.
- 41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 42. Garantía de Cumplimiento**
- 42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la cláusula 35.5 de las IAL. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS) incluidos en la sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.
- 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 43. Conciliador**
- 43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la **persona indicada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de

conformidad con la cláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

- 43.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.
- 43.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la cláusula 40.1 de las IAL, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	<p>El número del Llamado a Licitación es: LPN 4/2019</p> <p>El Comprador es: La Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico del Ministerio de Hacienda con fondos del Préstamo BIRF 8484-AR - Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) y por cuenta y orden de las provincias de Jujuy, Catamarca y Río Negro.</p>
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: “Diseño, construcción y operación inicial de cinco plantas de generación fotovoltaica y eólica con acumulación, integradas a una mini red”AR-SE-80533-CW-RFB.</p> <p>El número y la identificación de los lotes que comprenden este proceso licitatorio son:</p> <p>Lote 1 - Catua – Provincia de Jujuy</p> <p>Lote 2 – El Toro – Provincia de Jujuy</p> <p>Lote 3 – San Juan de Quillaques – Provincia de Jujuy</p> <p>Lote 4 - El Peñón – Provincia de Catamarca</p> <p>Lote 5 – Naupa Huen – Provincia de Río Negro.</p>
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es: República Argentina
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales – PERMER
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo BIRF 8484-AR: USD 200.000.000
IAL 4.1	El número máximo de miembros en un AT será: dos
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debarr .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	<p>Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección de la Agencia Contratante es:</p> <p>Atención: Unidad de Compras y Contrataciones con Organismos Internacionales</p>
----------------	---

	<p>Dirección: Av. Paseo Colón 189</p> <p>Piso/Oficina: 3 of. 301</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Código postal: C1063ACB.</p> <p>País: República Argentina.</p> <p>Teléfono: 0054 – 11 - 5071-9212/9210</p> <p>Dirección de correo electrónico: compraspermer@energia.gov.ar</p> <p>La Agencia Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones hasta 7 (siete) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Contratante responderá en forma de circular las solicitudes de aclaración. La circular se publicará en el portal del PERMER: https://www.argentina.gov.ar/energia/permer siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes la consulta de las páginas para acceder a todas las circulares, no pudiendo reclamar basados en su desconocimiento.</p>
IAL 7.1	Página web: https://www.argentina.gov.ar/energia/permer
IAL 7.2	Se agrega lo siguiente: Es altamente recomendable que el oferente realice una visita de reconocimiento e inspección al lugar de la instalación antes de la presentación de la oferta. Deberá tenerse en cuenta que la localidad en cuestión se encuentra emplazada en un lugar aislado y de difícil acceso, por lo que será de mucha importancia poder estimar la incidencia de los costos en la logística, transporte, estibaje, montaje y puesta en servicio de la “Planta fotovoltaica con acumulación y reserva fría”, debido a que no podrán considerarse mayores costos a los ofertados.
IAL 7.4	<p>Se realizará una reunión técnica previa el día miércoles 18 de septiembre de 2019, a las 11:00 hs. en la siguiente dirección: Av. Eduardo Madero 942 – piso 15. Se solicita confirmar asistencia con antelación.</p> <p>No se efectuará una visita a las instalaciones, organizada por el Contratante.</p>

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en el idioma español.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y material impreso es el español.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Deberán presentar junto con la Oferta:</p> <p>Para los Lotes 1, 2 y 3 (Catua, El Toro y San Juan de Quillaques):</p> <p>Especificaciones técnicas completas de todos los equipos solicitados.</p> <p>Resultados de simulación del sistema indicando los parámetros utilizados para la misma. Como mínimo deberá contener: perfil de</p>

	<p>generación mensual, rendimiento mensual, fracción solar, diagrama de pérdidas y confiabilidad anual estimada.</p> <p>Descripción conceptual de la “Planta solar fotovoltaica con acumulación y reserva fría” ofrecida, incluyendo la distribución de equipos en los contenedores, y emplazamiento de los mismos.</p> <p>Deberá incluirse la descripción de cómo se realizaría una hipotética ampliación de 45%.</p> <p>Descripción de la estación transformadora elevadora, las subestaciones transformadoras de rebaje, el transporte en media tensión (MT) y la distribución en media (MT) y baja tensión (BT).</p> <p>Descripción de las instalaciones para el alumbrado público.</p> <p>Listado de equipos, materiales, accesorios y descripción técnica de los mismos.</p> <p>Descripción de las estructuras soportes.</p> <p>Referencias de aplicaciones de los productos o configuraciones ofrecidos.</p> <p>Certificado de cumplimiento de todas las normas exigidas.</p> <p>Certificados de garantía de todos los equipos.</p> <p>Para el Lote 4 (El Peñón), toda la documentación anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Para la descripción de la hipotética ampliación, considerar un 30%.</p> <p>No considerar estaciones transformadoras de elevación, transporte en media tensión (MT) y distribución en media tensión (MT).</p> <p>Para el Lote 5 (Naupa Huen), toda la documentación anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Para la descripción de la hipotética ampliación, considerar un 25%.</p> <p>Descripción de las estructuras soportes y torres de aerogeneradores.</p> <p>Para todos los lotes:</p> <p>Informe de resultados de simulación del sistema, indicando los parámetros utilizados para la misma. El informe deberá contener como mínimo el perfil de obstáculos, perfil de generación mensual, rendimiento mensual, fracción solar, diagrama de pérdidas y confiabilidad anual.</p>
IAL 11.1 (h)	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato social de la Empresa y acta de designación de autoridades. La duración de la sociedad deberá alcanzar hasta el término del período de responsabilidad por defectos (plazo de garantía y conservación de la obra). - Copia de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos cinco (5) años. - Manuales completos que permitan la evaluación de los equipos cotizados,

	<p>como así también información detallada respecto de su instalación y puesta en servicio.</p> <p>- Folletos técnicos completos y toda otra información sobre las características constructivas y de funcionamiento que contribuya a una mejor evaluación de las ofertas, en idioma español o en su defecto los originales en idioma extranjero acompañados de su traducción.</p> <p>-Declaración jurada que el proyecto una vez adjudicado cumplirá con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco Mundial aplicables a PERMER detalladas en el Marco para el Manejo Ambiental y Social (MaGAS) de PERMER II.</p>
IAL 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAL 13.2	<p>No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras.</p> <p>Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
IAL 13.4	No se permitirán soluciones técnicas alternativas
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en: PESOS ARGENTINOS O DÓLARES ESTADOUNIDENSES
IAL 18.1	El período de validez de la Oferta será: 120 días.
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta no se ajustará.
IAL 19.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta.
IAL 19.3 d)	Otro tipo de garantías aceptables: " NINGUNA "
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Comprador le adjudique contratos por un periodo de 2 (dos) años.
IAL 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1 (una) copia identificada como Duplicado. Las ofertas deben ser presentadas encarpetadas, foliadas y firmadas por el representante autorizado.

IAL 20.2	<p>La confirmación escrita o autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: Un Poder suficiente de designación del representante (s) del Licitante, otorgado por Escritura Pública del país de origen, por quien o quienes estén legalmente autorizados para ese efecto conforme los Estatutos Sociales, excepto que los documentos de constitución de la firma expresen que el firmante de la propuesta posee la capacidad requerida. La firma del representante designado obligará a los representados en relación a la presente licitación.</p> <p>Los estatutos de las Sociedades o Registro de la empresa y poder del firmante de la oferta, deberán reflejar los requisitos exigidos por la ley del lugar de su creación.</p> <p>En el caso de Ofertas presentadas por una Asociación o Consorcio, un convenio firmado por todas los integrantes de la Asociación o una carta de intención que manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha Asociación, en el que conste que: (i) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente de ser requerido en la sub-cláusula 4.1 (a) de las IAL; (ii) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la asociación en participación durante la ejecución del contrato y en el caso de que el contrato sea adjudicado.</p>
-----------------	--

D. Presentación y apertura de las Ofertas

IAL 22.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
IAL 22.1	<p>Para fines de presentación de la Oferta, la dirección de la Agencia Contratante es:</p> <p>PERMER, Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética Atención: Unidad de Compras y Contrataciones con Organismos Internacionales Dirección: Paseo Colón 171 Piso/Oficina: 9 of. 902. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1063ACB. País: República Argentina. Teléfono: 0054 – 11 – 4349-7181 / 5071-9210 Dirección de correo electrónico: compraspermer@energia.gob.ar Oficina autorizante de ingreso: 4349-7181 / 5071-9210 La fecha límite para presentar las ofertas es:</p>

	<p>Fecha: 15 de octubre de 2019.</p> <p>Hora: 14:00 hs.</p>
IAL 25.1	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</p> <p>PERMER - Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética Unidad de Compras y Contrataciones con Organismos Internacionales Dirección: Paseo Colón 171 Piso/Oficina: 9 of. 902. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1063ACB. País: República Argentina. Fecha: 15 de octubre de 2019. Hora: 14:30 hs</p>
IAL 25.3	<p>La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades deberán ser firmados con las iniciales de 2 (dos) representantes del Comprador que conducen la Apertura de Ofertas.</p>

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

IAL 32.1	<p>La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas es Pesos Argentinos.</p> <p>Para convertir en una sola moneda se tomará el tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación y la fecha del tipo de cambio será: el día hábil anterior a la fecha límite para la presentación de ofertas</p>
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia nacional
IAL 34.1	No Aplica
IAL 34.3	No Aplica
IAL 35.2	<p>Se agrega lo siguiente: La evaluación se hará por lote completo. Si el Programa de Actividades no incluye los precios de las actividades listadas, se entenderá que estas están incluidas en los precios de otras actividades. Si alguna actividad no se incluye en el Programa de Actividades, se entenderá que está incluida en la Oferta.</p>
IAL 35.2.a	El pliego no contempla el concepto de trabajo por día.

F. Adjudicación del Contrato

IAL 43.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es la dra. Susana Norma De Rosa, con domicilio en Av. Córdoba 1504 Piso 6 “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Honorarios Medidores Prejudiciales de acuerdo al valor de la unidad retributiva (SINEP) desde 1/1/2019 al 31/1/2019 (Dto. 1086/18 y 1198/18) o su actualización al momento de su intervención</p>
-----------------	--

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las cláusulas 35 y 37 de las IAL, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la cláusula 32.1 de las IAL. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

Cuadro de criterios

1.	Evaluación.....	40
1.1	Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos	40
1.2	Contratos Múltiples.....	40

1. Evaluación

Además de los criterios que se señalan en la cláusula 35.2 a) a e) de las IAL, se aplicarán las siguientes disposiciones:

1.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

1.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 35.4 de las IAL, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

Criterios de adjudicación para contratos múltiples [cláusula 35.4 de las IAL]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en las cláusulas 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la experiencia específica requerida en la cláusula 4.2 a) de la sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato:

- i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

b) Para contratos múltiples

- i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

3. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Asociación temporal (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
1. Elegibilidad							
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la cláusula 4.3 de las IAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la cláusula 4.2 de las IAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Carta de la Oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las cláusulas 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Carta de la Oferta
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	Cumple con las condiciones de la cláusula 4.5 de las IAL	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la cláusula 4.7 de las IAL y a la sección V.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
2. Historial de Incumplimiento de Contratos							

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Asociación temporal (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún ⁵ incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2017	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formulario CON-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la cláusula 4.6 de las IAL o por el retiro de la Oferta conforme a la cláusula 19.9 de las IAL.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en la cláusula 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formulario CON – 2

⁵ Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Asociación temporal (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante ⁶ desde el 1 de enero de 2017.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Formulario CON – 2
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo explotación y abuso sexual (EAS) y violencia de género (VBG), de salud o de seguridad en los últimos cinco años ⁷ .	Debe presentar una declaración Jurada.	N/A	Todos deben presentar la declaración.	N/A	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos ASSS

⁶ En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una asociación temporal podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

⁷ El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Asociación temporal (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
3. Situación y resultados financieros							
3.1	Capacidades financieras	<p>i) El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de cualquier anticipo contractual) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en (pesos ARS):</p> <p>Lote 1: \$ 12.663.400 Lote 2: \$ 12.663.400 Lote 3: \$ 8.442.300 Lote 4: \$ 12.663.400 Lote 5: \$ 12.663.400</p> <p>Para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante.</p> <p>ii) El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.</p> <p>iii) Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos 5 años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito	Formulario FIN – 3.1 con adjuntos
3.2	Facturación media anual de construcción	<p>Facturación media anual de construcción mínima de (pesos ARS):</p> <p>Lote 1: \$ 103.334.000 Lote 2: \$ 103.334.000 Lote 3: \$ 68.889.000 Lote 4: \$ 103.334.000 Lote 5: \$ 103.334.000</p> <p>Calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, en (2) años de los últimos cinco (5) años.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 25 %, del requisito.	Debe cumplir con un 40 %, del requisito.	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento				Documentación
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Asociación temporal (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
4. Experiencia							
4.1 a)	Experiencia general en construcción	Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una AT, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2014.	Debe cumplir con el requisito	N/A	Debe cumplir con el requisito.	N/A	Formulario EXP – 4.1
4.2 a)	Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	<p>i) Para un contrato: Mínimo 2 (dos) contratos⁸ que haya terminado satisfactoria y sustancialmente⁹ como contratista principal, integrante de una AT¹⁰, subcontratista o contratista administrador¹⁰ entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de la solicitud: cada uno de un valor mínimo de pesos ARS: Lote 1: \$ 27.986.200 Lote 2: \$ 27.986.200 Lote 3: \$ 18.657.500 Lote 4: \$ 27.986.200 Lote 5: \$ 27.986.200</p> <p>ii) Para Contratos múltiples. Los requisitos indicados anteriormente en i) que sumen el valor de la experiencia requerida para los lotes ofertados</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito ¹¹	N/A	N/A	Formulario EXP 4.2 a)
.2 b)		Para los lotes 1 a 5 anteriormente mencionados se requerirá ¹² , a partir del primer día del año calendario durante el período					

⁸ La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

⁹ Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

¹⁰ Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una AT o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

¹¹ En el caso de las AT, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la AT cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

¹² Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una AT o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	Asociación temporal (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		establecido en la cláusula 4.2 que cuente con al menos: un (1) contrato de diseño, instalación y puesta en servicio de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con acumulación en zonas rurales con potencia pico fotovoltaica instalada de al menos 100 kWp. En el caso de contratos múltiples, el requisito a cumplir será de al menos 2 (dos) contratos como los mencionados arriba. Para el Lote 5 – Naupa Huen: Se requerirá al menos un (1) contrato de diseño, instalación y puesta en servicio de mini redes híbridas con generación eólica con acumulación en zonas rurales con potencia pico instalado de al menos 20 kWp.	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.2 b)

SERÁ UTILIZADO EL SIGUIENTE COEFICIENTE DE ACTUALIZACION Y CONVERSION A MONEDA LOCAL

Los valores en dólares estadounidenses referidos a los requisitos exigidos en 3.2 y 4.2 a) serán convertidos a pesos argentinos, de acuerdo a los siguientes tipos de cambio para los respectivos años:

2014: 1 Dólar = 8.56 Pesos

2015: 1 Dólar = 13.3 Pesos

2016: 1 Dólar = 16.1 Pesos

2017: 1 Dólar = 18.9 Pesos

2018: 1 Dólar = 38.6 Pesos

2019: Fecha de tasa de cambio: día hábil anterior a la apertura de las ofertas, dólar billete vendedor. Fuente Banco Nación de la República Argentina

Los valores en pesos argentinos referidos a los requisitos exigidos en 3.2 y 4.2 a) se actualizarán al 1º de enero del año de la apertura de la licitación, utilizando los factores* incluidos en la siguiente tabla. Para realizar el cálculo se multiplicarán los montos históricos por el Factor de Actualización.

2014: 4,527

2015: 3,281

2016: 2,585

2017: 1,833

2018: 1,454

* Índice de Precios al Consumidor de la Ciudad de Buenos Aires (IPCBA). Fuente: Informe de Resultados “La inflación en la Ciudad de Buenos Aires. Años 2013 a 2017” (Febrero 2018). Estadísticas y censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

5 Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe en el cuadro que aparece a continuación, según se requiera para ejecutar el Contrato.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado, junto con su formación académica y experiencia laboral. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la sección IV, Formularios de la Oferta.

El Contratista necesitará el consentimiento del Contratante para sustituir al Personal Clave o reemplazarlo (consulte la cláusula 9.1 de las Condiciones Especiales del Contrato).

Personal Clave

Artículo n°	Cargo/Especialización	Formación académica pertinente	Experiencia laboral pertinente
Expertos idóneos con las siguientes especializaciones			
1	Especialista Ambiental	Ingeniero ambiental, Licenciado en Ciencias del Ambiente, otras Ingenierías o Licenciaturas con especialización ambiental, o títulos afines.	Experiencia de al menos 8 años en evaluación de impacto ambiental, sistemas de gestión ambiental, conocimiento y aplicación de la legislación ambiental.
2	Especialista en Salud y seguridad	Licenciado/técnico en Seguridad e Higiene (con matrícula habilitante).	Experiencia de al menos 5 años en evaluación de riesgos de seguridad y salud, sistemas de gestión de seguridad y salud, conocimiento y aplicación de la normativa de seguridad.
3	Especialista Social	Licenciado en Antropología, Licenciado en Sociología, o títulos afines.	Experiencia de al menos 8 años en evaluación y gestión de impactos socio ambientales y territoriales de proyectos de desarrollo, conocimiento y aplicación de la legislación aplicable, metodologías de consulta y participación ciudadana y con población indígena, perspectiva de género.
4	Gerente de Proyecto	Ingeniero con título a fin con certificado de Project Manager (PM).	Experiencia de al menos 5 años en gerenciamiento de proyectos de energías renovables en lugares aislados.
5	Jefe de Obra	Ingeniero eléctrico, electrónico, civil, mecánico, electromecánico o con título afín.	Lotes 1 a 4: Experiencia de al menos 5 años en gerenciamiento en campo de proyectos de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con acumulación en zonas rurales. Lote 5: Experiencia de al menos 5 años en gerenciamiento en campo de proyectos de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con

			acumulación en zonas rurales y experiencia de gerenciamiento en campo de proyectos de generación eólica con acumulación en zonas rurales.
6	Supervisor de Obras Civiles	Técnico especialista en obras civiles.	Lote 1 a 4: Experiencia de al menos 2 años en supervisión de obras civiles en campo de proyectos de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con acumulación en zonas rurales Lote 5: Experiencia de al menos 2 años en supervisión de obras civiles en campo de proyectos de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con acumulación en zonas rurales y experiencia de gerenciamiento en campo de proyectos de generación eólica con acumulación en zonas rurales.
7	Supervisor de proyecto electromecánico	Técnico especialista en proyectos electromecánicos.	Lote 1 a 4: Experiencia de al menos 2 años en supervisión de proyectos electromecánicos en campo de proyectos de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con acumulación en zonas rurales Lote 5: Experiencia de al menos 2 años en supervisión de proyectos electromecánicos en campo de proyectos de mini redes híbridas con generación fotovoltaica/térmica con acumulación en zonas rurales y experiencia de gerenciamiento en campo de proyectos de generación eólica con acumulación en zonas rurales.

6. Equipos (No Aplica)

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

[Especificar los requisitos para cada lote, según corresponda].

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1		
2		
3		
4		
5		

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la sección IV, Formularios de la Oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	52
Formularios – Programa de Actividades	55
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	71
Propuesta Técnica – Formularios Personal Clave	72
Formulario PER -1	73
Formulario PER-2:.....	75
Formularios de Calificación del Licitante	79
Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante.....	78
Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una AT	79
Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios.....	80
Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento	81
Formulario CON – 4 Declaración Jurada y Obligación de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguarda Ambientales y Sociales.....	83
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución	84
Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros	85
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción	87
Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros	88
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción	89
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos ...	90
Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en construcción en actividades clave.....	92

Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha: ***[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]***

LPN N° 4: “Diseño, construcción y operación inicial de cinco plantas de generación fotovoltaica y eólica con acumulación, integradas a una mini red”

Para: ***[indicar el nombre completo del Contratante]***

- a) Hemos examinado los Documentos de Licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la cláusula 8 de las IAL, y no tenemos reserva alguna al respecto .
- b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la cláusula 4 de las IAL.
- c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la cláusula 4.6 de las IAL.
- d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con los Documentos de Licitación: ***[insertar una breve descripción de las Obras]***;
- e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:

El precio total de cada lote es:

Lote 1 – Catua – Provincia de Jujuy:

Lote 2 – El Toro – Provincia de Jujuy:

Lote 3 – San Juan de Quillaques – Provincia de Jujuy:

Lote 4 – El Peñón – Provincia de Catamarca:

Lote 5 – Naupa Huen – Provincia de Río Negro:

El precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el precio total de todos los lotes en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas];

- a) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- i) Los descuentos ofrecidos son: **[especificar en detalle cada descuento ofrecido]**.
- ii) **A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: [especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos]**
- b) Nuestra Oferta será válida por un período de **120** días a partir de la fecha límite de presentación de las Ofertas estipulada en los Documentos de Licitación y será de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del término de dicho período.
- c) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la cláusula 4.2 e) de las IAL, excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la cláusula 13 de las IAL.
- d) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- e) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental pero reunimos los requisitos establecidos en la cláusula 4.5 de las IAL¹³.
- f) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: ***[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]***

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar “Ninguna”)

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.

¹³ Para uso del Licitante según corresponda

- h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.
- i) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante:* *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:***[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*.

Firma de la persona indicada arriba: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*.

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

*: Si se trata de una Oferta presentada por una Asociación Temporal, especificar el nombre de dicha Asociación Temporal como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formularios - Programa de Actividades

LOTE 1 – Catua

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	% incidencia	% del monto del contrato
<u>INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE – REQUISITOS AMBIENTALES</u>															5
1) Presentación Entregable 1 y 2 de la Documentación de Ingeniería de las Especificaciones Técnicas.														5	
2) Gestión de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad.														N/A	
<u>PROVISIÓN DE EQUIPOS</u>															15
1) Provisión de equipos y componentes de la planta de generación FV- contra inspección in situ o depósito de los componentes principales a instalar.														15	
<u>INICIO DE OBRA</u>															10
1) Montaje de baterías, resto de equipos (inversores, reguladores de carga, tableros, equipos de monitoreo y control, estación meteorológica, etc.) y sistemas e integración a contenedores. In situ o deposito														*	
2) Pruebas de Aceptación en Fábrica, Ensayos e Inspecciones														*	
<u>OBRA</u>															40
A) Planta de generación FV															
1) Realización de obras civiles, incluyendo movimiento de suelo, obras viales, cerco e iluminación perimetral y materiales.														*	
2) Instalación de estructuras de soporte para módulos fotovoltaicos.														*	
3) Instalación de módulos fotovoltaicos.														*	

LOTE 2 – El Toro

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	% incidencia	% del monto del contrato
<u>INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE – REQUISITOS AMBIENTALES</u>															
1) Presentación Entregable 1 y 2 de la Documentación de Ingeniería de las Especificaciones Técnicas.														5	5
2) Gestión de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad.														N/A	
<u>PROVISIÓN DE EQUIPOS</u>															
1) Provisión de equipos y componentes de la planta de generación FV- contra inspección in situ o depósito de los componentes principales a instalar.														15	15
<u>INICIO DE OBRA</u>															
1) Montaje de baterías, resto de equipos (inversores, reguladores de carga, tableros, equipos de monitoreo y control, estación meteorológica, etc.) y sistemas e integración a contenedores. In situ o depósito														*	10
2) Pruebas de Aceptación en Fábrica, Ensayos e Inspecciones														*	
<u>OBRA</u>															
A) Planta de generación FV															
1) Realización de obras civiles, incluyendo movimiento de suelo, obras viales, cerco e iluminación perimetral y materiales.														*	40
2) Instalación de estructuras de soporte para módulos fotovoltaicos.														*	
3) Instalación de módulos fotovoltaicos.														*	
4) Envío e instalación de contenedor desde sitio de integración a sitio de obra.														*	

LOTE 3 – San Juan de Quillaques

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	% incidencia	% del monto del contrato
<u>INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE – REQUISITOS AMBIENTALES</u>															
1) Presentación Entregable 1 y 2 de la Documentación de Ingeniería de las Especificaciones Técnicas.														5	5
2) Gestión de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad.														N/A	
<u>PROVISIÓN DE EQUIPOS</u>															
1) Provisión de equipos y componentes de la planta de generación FV- contra inspección in situ o depósito de los componentes principales a instalar.														15	15
<u>INICIO DE OBRA</u>															
1) Montaje de baterías, resto de equipos (inversores, reguladores de carga, tableros, equipos de monitoreo y control, estación meteorológica, etc.) y sistemas e integración a contenedores. In situ o deposito														*	10
2) Pruebas de Aceptación en Fábrica, Ensayos e Inspecciones														*	
<u>OBRA</u>															
A) Planta de generación FV															
1) Realización de obras civiles, incluyendo movimiento de suelo, obras viales, cerco e iluminación perimetral y materiales.														*	40
2) Instalación de estructuras de soporte para módulos fotovoltaicos.														*	
3) Instalación de módulos fotovoltaicos.														*	
4) Envío e instalación de contenedor desde sitio de integración a sitio de obra.														*	

LOTE 4 – El Peñón

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	% incidencia	% del monto del contrato
<u>INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE – REQUISITOS AMBIENTALES</u>															
1) Presentación Entregable 1 y 2 de la Documentación de Ingeniería de las Especificaciones Técnicas.														5	5
2) Gestión de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad.														N/A	
<u>PROVISIÓN DE EQUIPOS</u>															
1) Provisión de equipos y componentes de la planta de generación FV- contra inspección in situ o depósito de los componentes principales a instalar.														15	15
<u>INICIO DE OBRA</u>															
1) Montaje de baterías, resto de equipos (inversores, reguladores de carga, tableros, equipos de monitoreo y control, estación meteorológica, etc.) y sistemas e integración a contenedores. In situ o depósito														*	10
2) Pruebas de Aceptación en Fábrica, Ensayos e Inspecciones														*	
<u>OBRA</u>															
A) Planta de generación FV															
1) Realización de obras civiles, incluyendo movimiento de suelo, obras viales, cerco e iluminación perimetral y materiales.														*	40
2) Instalación de estructuras de soporte para módulos fotovoltaicos.														*	
3) Instalación de módulos fotovoltaicos.														*	
4) Envío e instalación de contenedor desde sitio de integración a sitio de obra.														*	

C) Provisión de repuestos															
1) Piezas de repuesto que abarquen todas las disciplinas como obras civiles, mecánicas, eléctricas, electrónica de potencia, generación, transporte y distribución, sistema de control y monitoreo, alumbrado público, etc. Repuestos suficientes para cubrir el 5% de los requerimientos de generación y potencia.															*
2) Repuesto de artefactos LED con brazo para alumbrado público de 50 W.															*
3) Repuestos de artefactos LED autónomos solares para alumbrado público de la plaza principal de 20 W.															*
4) Repuestos de artefactos LED autónomos solares para alumbrado público de la ruta de acceso al pueblo de 50 W.															*
5) Repuestos de artefactos LED autónomos solares con brazo y fotocélula de 80 W para iluminación del predio.															*
6) Provisión de conjuntos de herramientas especiales para el mantenimiento preventivo y correctivo, y el ajuste de todas las instalaciones y equipos.															*
D) Presentación Entregable 5 de la Documentación de Ingeniería de las Especificaciones Técnicas.															*
E) Recepción provisoria															
TOTAL															100
															100

El oferente deberá completar el programa de actividades, indicando la duración de cada sub - actividad (que comprende cada actividad) en meses. Sombreado en color negro se indica la duración total máxima esperada para cada actividad. En la columna " % Incidencia" los asteriscos (*) deberán ser reemplazados por la incidencia que presenta cada sub - actividad dentro de la actividad. La suma del % de incidencia para una actividad, no podrá superar el % del monto del contrato definido para esa actividad.

LOTE 5 – Naupa Huen

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	% incidencia	% del monto del contrato
<u>INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE – REQUISITOS AMBIENTALES</u>															5
1) Presentación Entregable 1 y 2 de la Documentación de Ingeniería de las Especificaciones Técnicas.														5	
2) Gestión de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad.														N/A	
<u>PROVISIÓN DE EQUIPOS</u>															15
1) Provisión de equipos y componentes de la planta de generación FV/eólica - contra inspección in situ o depósito de los componentes principales a instalar.														15	
<u>INICIO DE OBRA</u>															10
1) Montaje de baterías, resto de equipos (inversores, reguladores de carga, tableros, equipos de monitoreo y control, estación meteorológica, etc.) y sistemas e integración a contenedores. In situ o deposito														*	
2) Pruebas de Aceptación en Fábrica, Ensayos e Inspecciones														*	
<u>OBRA</u>															40
1) Realización de obras civiles, incluyendo movimiento de suelo, obras viales, cerco e iluminación perimetral y materiales.														*	
2) Instalación de estructuras de soporte para módulos fotovoltaicos y aerogeneradores.														*	
3) Instalación de módulos fotovoltaicos.														*	
4) Instalación de aerogeneradores.														*	
5) Envío e instalación de contenedor desde sitio de integración a sitio de obra.														*	

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]

Oferta n.º: [indicar el número del Proceso Licitatorio]

Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de *12 meses* contado a partir de *la fecha de apertura de ofertas* si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- a) hemos retirado nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta; o
- b) después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta por parte del Contratante durante su período de validez, i) no ejecutamos o nos rehusamos a ejecutar el Contrato, si es requerido; o ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (ASSS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante: *[insertar el nombre completo de la persona que firma la Oferta]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante: **[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

Fecha de la firma: [insertar el día de la firma] de [insertar mes] de [insertar año]

*: Si se trata de una Oferta presentada por una Asociación Temporal, especificar el nombre de dicha Asociación Temporal como Licitante

** : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta [Nota: Si se trata de una Asociación Temporal, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la Asociación Temporal que presentan la Oferta].

Propuesta Técnica

Formularios de Personal Clave

Formulario PER -1

Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1.	Cargo:	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
2.	Cargo: [Especialista en cuestiones ambientales]	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
3.	Cargo: [Especialista en salud y seguridad]	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

4.	Cargo: <i>[Especialista en asuntos sociales]</i>	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
5.	Cargo: <i>[insertar el cargo]</i>	
	Nombre del candidato	
	Duración de la designación:	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	Tiempo de dedicación para este cargo:	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	Cronograma previsto para este cargo:	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>

Formulario PER-2:

Curriculum vitae y declaración Personal Clave

Nombre del Licitante											
Cargo [n.º 1]: <i>[cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]</i>											
Información del personal	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre:</td> <td style="width: 50%;">Fecha de nacimiento:</td> </tr> <tr> <td>Dirección:</td> <td>Correo electrónico:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Calificaciones profesionales:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Formación académica:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i></td> </tr> </table>	Nombre:	Fecha de nacimiento:	Dirección:	Correo electrónico:	Calificaciones profesionales:		Formación académica:		Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>	
Nombre:	Fecha de nacimiento:										
Dirección:	Correo electrónico:										
Calificaciones profesionales:											
Formación académica:											
Conocimientos de idiomas: <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>											
Detalles	Dirección del Contratante:										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Teléfono:</td> <td style="width: 50%;">Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</td> </tr> <tr> <td>Fax:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargo:</td> <td>Años con el contratante actual:</td> </tr> </table>	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):	Fax:		Cargo:	Años con el contratante actual:				
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):									
	Fax:										
	Cargo:	Años con el contratante actual:									

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i>

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	<i>[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i>
Tiempo de dedicación:	<i>[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

Nombre del Personal Clave: *[indicar el nombre]*

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma: _____

Fecha: (día, mes, año): _____

Formularios de Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N.º y título de la LPN: _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una Asociación Temporal (AT), nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la cláusula 4.3 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una AT, carta de intención de conformar una AT o convenio de la AT de conformidad con la cláusula 4.1 de las IAL. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAL, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • autonomía jurídica y financiera; • que opera conforme al derecho comercial; • que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la titularidad del beneficiario.

Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una AT

(debe ser completado por cada integrante de la Asociación Temporal)

Fecha: _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre de la Asociación Temporal del Licitante:
Nombre del integrante de la AT:
País de registro del integrante de la AT:
Año de constitución del integrante de la AT:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la AT:
<p>Información sobre el representante autorizado del integrante de la AT:</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono/fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la cláusula 4.3 de las IAL.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la cláusula 4.5 de las IAL.</p> <p>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la titularidad del beneficiario.</p>

Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la Asociación Temporal _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contrato de conformidad con la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de [indicar año], como se especifica en el asunto 2.1 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero [indicar año], como se especifica en el requisito 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Motivo(s) del incumplimiento:	
Litigio pendiente de resolución, de conformidad con la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el asunto 2.3 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el asunto 2.3 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			

Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la Asociación Temporal y de cada Subcontratista Especializado].

Nombre del Licitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes y año]*

Nombre del integrante de la Asociación Temporal o del Subcontratista Especializado:
[insertar el nombre completo]

N.º y título de la LPN: *[indicar el número y el título de la LPN]*

Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total]* páginas

Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato: Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) desde la fecha que se especifica en el asunto 2.5 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato: Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) desde la fecha que se especifica en el asunto 2.5 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:			
Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la rescisión	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la suspensión o rescisión: <i>[indicar</i>	<i>[indicar el monto].</i>

		<i>el/los motivo/s principal/es]</i>	
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la suspensión o rescisión: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>	<i>[indicar el monto].</i>
...	...	<i>[enumerar todos los contratos que correspondan]</i>	...
Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento de requisitos ASSS			
Año	Identificación del contrato		Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i> Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es]</i>		<i>[indicar el monto].</i>

Formulario CON – 4 Declaración Jurada y Obligación de Cumplimiento con las Políticas de Salvaguarda Ambientales y Sociales.

[Nombre y apellido del licitante], en mi carácter de [PRESIDENTE/SOCIO GERENTE/APODERADO], con domicilio en [DIRECCIÓN], y en relación a la Oferta presentada en el marco de la licitación PERMER “Diseño, construcción y operación inicial de cinco plantas de generación fotovoltaica y eólica con acumulación, integradas a una mini red”, declaro bajo juramento que de ser adjudicado el proyecto, el Oferente se compromete a cumplir satisfactoriamente con los las Políticas de Salvaguarda Ambientales y Sociales aplicables a PERMER, listadas a continuación y detalladas en el Marco para el Manejo Ambiental y Social de PERMER II (MaGAS Anexo 7) :

PO 4.01: Evaluación ambiental

PO 4.04: Hábitats naturales

PO 4.10: Pueblos indígenas

PO 4.11: Recursos culturales físicos

PO 4.12: Reasentamiento involuntario

Acceso a la información

Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una AT deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la Asociación Temporal _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, _____ (monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una AT, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros¹⁴ correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

¹⁴ Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la Asociación Temporal _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

		Datos sobre la facturación anual (solo construcción)	
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la Asociación Temporal _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

Año Año	Año Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la Asociación Temporal _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de AT <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es integrante de una AT o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato			*	
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
Experiencia específica en construcción y gestión de contratos
(cont.)

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

Formulario EXP - 4.2 b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre del integrante de la Asociación Temporal _____

Nombre del subcontratista¹⁵ (conforme a las cláusulas 34.2 y 34.3 de las IAL): _____

N.º y título de la LPN: _____

Página _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las cláusulas 34.2 y 34.3 de las IAL): _____

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las cláusulas 34.2 y 34.3 de las IAL y con el asunto 4.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: _____

Información				
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de AT <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato i)	Participación porcentual ii)		Cantidad real ejecutada i) x ii)
Año 1				
Año 2				
Año 3				

¹⁵ Si corresponde.

Año 4			
Nombre del contratante:			
Dirección:			
Número de teléfono/fax:			
Correo electrónico:			

	Información
Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

2. Actividad n.º 2:

3.

	Información
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 b) de la sección III:	

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: “Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial”, de Enero de 2011 y revisadas en Julio de 2014 el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:
 - a) (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría requeridos, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
 - b) Las empresas estatales o instituciones del país Prestatario podrán participar en el país del Prestatario solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, y (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Sub-Prestatario¹³.
 - c) Toda firma que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.16 (d) de estas Normas o las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial¹⁴ será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera, de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.

La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial se encuentra disponible en el portal <http://www.worldbank.org/debarr>.

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

‘Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁶. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte¹⁷.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación¹⁸.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte¹⁹.

¹⁶ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

¹⁷ A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

¹⁸ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

¹⁹ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²⁰.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²¹, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período

²⁰ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²¹ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada²².

- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

²² Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Especificaciones y Planos	3
Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad.....	4

Especificaciones y Planos

Conforman el Anexo I del documento de

Licitación

Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

El adjudicatario deberá cumplir con la legislación aplicable nacional, provincial y municipal en materia ambiental, de salud y seguridad, y con las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial en las etapas de planificación, construcción y operación y mantenimiento de la central de generación y de todas las obras asociadas a la Minired.

Asimismo, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Marco para el Manejo Ambiental y Social (MaGAS) de PERMER II. En el Anexo 7 de dicho Marco se encuentran las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial aplicables a PERMER II y los requisitos referidos a Miniredes, punto 9.2.5. El MaGAS se encuentra disponible en la página web de PERMER, en la sección Documentos de Consulta.

-Código de Conducta

El adjudicatario deberá presentar a los treinta (30) días corridos de suscripto el contrato, un Código de Conducta.

Un Código de Conducta satisfactorio impondrá ciertas obligaciones a todos los miembros del personal del proyecto (incluidos los subcontratistas) que sean adecuadas para abordar las siguientes problemáticas, como mínimo. Podrán incorporarse otras obligaciones a fin de dar respuesta a inquietudes particulares inherentes a la región, la ubicación y el sector del proyecto, o a requisitos específicos del proyecto. Las problemáticas que deben abordarse incluyen las que se indican a continuación:

1. cumplimiento de leyes, normas y regulaciones aplicables de la jurisdicción;
2. cumplimiento de requisitos en materia de salud y seguridad (incluido el uso de equipos de protección personal, la prevención de accidentes evitables y el deber de denunciar condiciones o prácticas que pongan en riesgo la seguridad o atenten contra el medio ambiente);
3. consumo de sustancias ilegales;
4. prohibición de la discriminación (por ejemplo, por motivos de situación familiar, origen étnico, raza, género, religión, idioma, estado civil, nacimiento, edad, discapacidad o convicciones políticas);
5. interacciones con los miembros de la comunidad (por ejemplo, proyectar una actitud de respeto y una postura antidiscriminatoria);
6. acoso sexual (por ejemplo, prohibir el uso de lenguaje o conductas, en particular si están dirigidos a mujeres y menores de edad, que sean inadecuados, hostiles, insultantes, provocativos desde el punto de vista sexual, humillantes o culturalmente inadecuados);
7. violencia o explotación (por ejemplo, la prohibición del intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios por sexo, incluidos los favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o explotador);
8. protección de menores (incluido prohibir el maltrato, la corrupción de menores u otros comportamientos inaceptables en relación con menores de edad; limitar las interacciones con menores; y garantizar su seguridad en las áreas afectadas por el proyecto);

9. requisitos en materia de saneamiento (por ejemplo, asegurar que los trabajadores usen instalaciones sanitarias específicas provistas por su contratante y no áreas abiertas);
10. conflictos de intereses (asegurar que no se otorguen beneficios, contratos ni empleo, ni ningún tipo de trato preferencial o favores, a ninguna persona con quien exista un vínculo financiero, familiar o personal);
11. respetar las instrucciones de trabajo razonables (incluidas aquellas relativas a las normas ambientales y sociales);
12. protección y uso adecuado de bienes y propiedades (por ejemplo, prohibir robos, falta de cuidados o despilfarros);
13. deber de denunciar violaciones de las disposiciones de este Código;
14. prohibición de represalias contra los trabajadores que denuncien violaciones del Código, cuando dichas denuncias se realicen en un marco de buena fe.

El Código de Conducta debe estar redactado con un lenguaje sencillo y una terminología de fácil comprensión. Además, cada trabajador afectado a la obra deberá firmarlo a fin de dejar constancia de lo siguiente:

- Han recibido una copia del Código.
- Han recibido una explicación del Código.
- Reconocen que la observancia del Código de Conducta es una condición de empleo.
- Entienden que las violaciones del Código pueden traer aparejadas consecuencias graves, que pueden incluir hasta la rescisión de la relación laboral o la puesta a disposición de las autoridades judiciales pertinentes.

-Permisos ambientales – Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)

El adjudicatario deberá tramitar los permisos ambientales ante la autoridad de aplicación ambiental de la jurisdicción correspondiente.

Deberá presentar junto a la documentación requerida en “Entregables I” descritos en las Especificaciones Técnicas , dentro los sesenta (60) días corridos desde la firma del contrato, copia de la documentación que acredite el inicio de trámite para la obtención de la habilitación ambiental del Proyecto ante la Autoridad de Gobierno en materia ambiental correspondiente en la jurisdicción, adjuntando copia del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) presentado.

Se aclara que cada proyecto de mini-red cuenta con un EIAS y una Disposición de Aviso de Proyecto o Resolución de Factibilidad expedida por la autoridad de aplicación ambiental correspondiente, que aprueba el aviso de proyecto o factibilidad de una planta de generación híbrida en la localización definida, pero cuyas características podrían diferir de la propuesta técnica del licitante. La Disposición de Aviso de Proyecto o Resolución de Factibilidad junto con los EIAS se encuentran a disposición para la consulta por los oferentes.

No obstante, el adjudicatario debe elaborar el EIAS para la propuesta técnica que resulte adjudicada de la central de generación y de todas las obras asociadas a la Minired y obtener la habilitación ambiental definitiva.

El Contratante (PERMER) podrá solicitar previamente a los 60 días, los avances en el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y requerir la incorporación de información adicional con anterioridad a la presentación ante la autoridad de aplicación.

El EIAS deberá ser consistente con la propuesta técnica presentada y adjudicada y deberá contemplar las etapas de Planificación, Construcción, Operación y Mantenimiento, y Cierre.

El EIAS deberá ser realizado por un profesional/consultora inscripta en Registro de Consultores de Estudio de Impacto Ambiental de la jurisdicción.

El EIAS deberá contemplar los siguientes puntos mínimos, sin perjuicio de los que la autoridad de aplicación ambiental de la jurisdicción exija:

1. Descripción del Proyecto
 - 1.1. Objetivos y justificación
 - 1.2. Localización y ocupación espacial
 - 1.3. Alcance
 - 1.4. Vida útil
2. Línea de base del área de emplazamiento
 - 2.1. Caracterización geográfica, del área de emplazamiento y de influencia.
 - 2.2. Instalaciones existentes dentro del predio del Proyecto
 - 2.3. Medio socio-económico cultural
 - 2.4. Identificación de comunidades indígenas
 - 2.5. Medio biótico
 - 2.6. Medio físico
 - 2.7. Marco legal e institucional
3. Análisis e identificación de los factores ambientales susceptibles de ser impactados por las actividades del proyecto.
4. Identificación de las actividades impactantes (para las etapas de planificación, construcción, operación y abandono).
5. Metodología de evaluación
 - 5.1. Valoración de los impactos- Criterios utilizados
 - 5.2. Matriz de valoración u otra herramienta que permita visualizar los resultados.
6. Planes de gestión ambiental y social
7. Plan de monitoreo y seguimiento
8. Plan de abandono/ cierre
9. Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias
10. Instancias de Consulta y Participación con la comunidad

Respecto a la línea de base social, se requiere identificar y describir los actores y organizaciones sociales que podrían verse afectados por los impactos del proyecto, positiva o negativamente.

Deberá definirse la metodología que guía la realización del diagnóstico de la línea de base, criterios de búsqueda y utilización de fuentes primarias y secundarias de información.

Deberán identificarse y evaluarse los potenciales impactos ambientales y sociales propios de la tecnología y del emplazamiento en las distintas etapas del proyecto. A continuación se describe una lista, no taxativa, de los potenciales impactos ambientales y sociales de mini-redes solar/ eólica.

Impactos potenciales ambientales y sociales de mini-redes (solar / eólica)

Fase	Actividad	Medio	Impactos potenciales	Medidas de mitigación y control – instrumentos asociados
Planificación	Emplazamiento de la obra	Antrópico	Afectación por toma de tierras para implantación de obras (central, electroductos, caminos, etc.).	-Contar con los permisos correspondientes sobre ocupación de terrenos y permisos de paso de electroducto. -Instancias de consulta y participación de las comunidades del entorno del proyecto. -Plan de Desplazamiento económico y/o Reasentamiento Involuntario (PRI).
			Impacto visual de la traza de la línea.	Instancias de consulta y participación de la población.
			Afectación a comunidades indígenas.	Plan de Participación de Pueblos Indígenas (PPI).
			Afectación a recursos culturales (patrimonio arqueológico, religioso/sitios sagrados históricos).	-Instancias de consulta y participación de la población. -Mecanismo de registro y resolución de quejas, reclamos y sugerencias.
		Generación de oportunidades de empleo local.	Plan de contratación de mano de obra local.	
		Físico	Pasivos ambientales / infraestructura existente.	Relevamiento del terreno e identificación de posibles pasivos ambientales.
Construcción	Utilización del suelo/Usos de la tierra.	Físico	Pérdida de suelo.	-Buenas prácticas en la construcción.
			Cambios en la estructura y características físico-químicas del suelo.	-Plan de reforestación, de ser necesario.
			Contaminación al suelo o recursos hídricos por generación de residuos peligrosos (residuos con combustible, etc.).	-Análisis de parámetros físico-químicos de suelo y agua previo a la obra, durante la construcción y al finalizar la obra.
			Aumento de erosión por movimiento de suelo por acondicionamiento del terreno.	-Plan de gestión de residuos, de acuerdo a la legislación local.
Fase	Actividad	Medio	Impactos potenciales	Medidas de mitigación y control –

				instrumentos asociados
		Biótico	Alteración de hábitats naturales existentes. Alteración de coberturas vegetales y comunidades de especies vegetales. Tala de árboles o arbustos.	
Construcción	Construcción de vías de acceso, transporte de materiales y construcción de planta de generación propiamente dicha.	Físico	Afectación visual y paisajística.	-Buenas prácticas en la construcción.
			Aumento de erosión por apertura de caminos y transporte de maquinaria.	-Instancias de consulta y participación de la población.
			Modificación de calidad de aire (material particulado, gases de combustión.).	-Señalización adecuada para prevenir accidentes y/o molestias a la comunidad.
			Modificación de la calidad de agua.	
		Biótico	Alteración a vida silvestre y ecosistemas.	
		Antrópico	Afectación a la salud del personal y riesgos laborales.	-Programa de seguridad e higiene laboral. -Planes de preparación y respuesta ante emergencias.
			Afectación a la salud y seguridad de la comunidad del entorno del proyecto.	-Planes de preparación y respuesta ante emergencias. -Código de Conducta. -Mecanismo de registro y resolución de quejas, reclamos y sugerencias. -Planes de gestión ambiental y social según el impacto que corresponda.
			Afectación de la dinámica poblacional local por afluencia de mano de obra temporaria.	-Código de conducta. -Plan de seguridad vial
Afectación a la población por ruido y/o dispersión de material particulado.	-Medidas de mitigación de ruido según horarios de trabajo. -Medidas de riego de caminos y Plan de seguridad vial. -Mecanismo de registro y resolución de quejas, reclamos y sugerencias.			
Fase	Actividad	Medio	Impactos potenciales	Medidas de mitigación y control –

instrumentos asociados					
Construcción	Construcción de vías de acceso, transporte de materiales y construcción de planta de generación propiamente dicha.	Antrópico	Afectación al acceso de instituciones de interés social (escuelas, postas sanitarias, etc.) y/o al acceso a recursos naturales o espacios de interés comunitario.	-Plan de seguridad vial. -Plan de desplazamiento económico. -Medidas para mitigar o compensar el impacto por la afectación al acceso de recursos naturales y/o culturales.	
			Afectación a patrimonio arqueológico, histórico y/o cultural.	Plan de hallazgos de restos culturales físicos y/o de afectación a patrimonio histórico y/o cultural.	
	Tendido de líneas de transporte/distribución.	Biótico	Afectación sobre la fauna (avifauna).	Buenas prácticas en la construcción y normativa aplicable.	
			Físico		Modificación de geomorfología del terreno (relieve, capacidad portante, estructura).
					Aumento de erosión y pérdida de cobertura vegetal.
Antrópico	Afectación de la salud y seguridad de la comunidad por riesgo de electrocución.	-Plan de preparación y respuesta ante emergencias. -Plan de comunicación con la comunidad. -Mecanismo de registro y resolución de quejas, reclamos y sugerencias.			
	Operación y mantenimiento	Físico	Contaminación al suelo o recursos hídricos por generación de residuos peligrosos/domiciliarios/chatarra electrónica (baterías, residuos industriales con combustible, etc.).	Plan de gestión de residuos, de acuerdo a la legislación local.	
Agotamiento de recursos hídricos por consumo de agua (consumo humano y/o operativo ej. limpieza paneles).			Plan de protección de recursos hídricos.		
Fase	Actividad	Medio	Impactos potenciales	Medidas de mitigación y control –	

		instrumentos asociados		
Operación y mantenimiento	Generación y almacenamiento de energía.		Contaminación al suelo por derrame de productos químicos (combustible, aceites de maquinarias, etc.)	-Almacenamiento en zonas pavimentadas y de acuerdo a legislación aplicable. -Plan de gestión de pérdidas y derrames de productos químicos. -Plan de monitoreo de parámetros físico químicos en suelo.
			Ruido a la comunidad, por funcionamiento de instalaciones al aire libre. En el caso de energía eólica: ruido mecánico y aerodinámico.	Plan de monitoreo y control de ruido.
			Energía eólica: efecto sombra	Plan de monitoreo.
	Mantenimiento de instalaciones	Biótico	Afectación sobre flora y fauna.	Plan de monitoreo.
			Energía eólica: colisión de fauna voladora (aves y murciélagos) con la infraestructura de los parques eólicos (especialmente con las palas del rotor).	
		Antrópico	Afectación a la salud del personal y riesgos laborales.	Programa de seguridad e higiene laboral. Planes de preparación y respuesta ante emergencias.
	Afectación a la salud y seguridad de la comunidad por contaminación de suelo o recursos hídricos por generación de residuos peligrosos y riesgos de electrocución.		Plan de preparación y respuesta ante emergencias. Mecanismo de registro y resolución de quejas, reclamos y sugerencias.	
	Abandono/ Cierre	Desmantelamiento de instalaciones y retiro	Físico	Generación de residuos (escombros, paneles solares, etc).
Modificación de calidad de aire (material particulado, etc.)				Buenas prácticas en la construcción y normativa aplicable.
Pérdida de suelo.				Plan de reforestación, de ser necesario.
Antrópico			Afectación a la salud del personal y riesgos laborales.	Programa de seguridad e higiene laboral. Plan de preparación y respuesta ante emergencias.

El adjudicatario, previo al inicio de la obra, **deberá presentar al Contratante (PERMER) copia de la habilitación ambiental definitiva expedida por la autoridad de aplicación provincial, la cual debe estar en concordancia con la propuesta adjudicada.**

-Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C)

El adjudicatario deberá presentar a los ciento veinte (120) días corridos luego de la firma del contrato y previamente al inicio de la obra, un Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) para todas las etapas del Proyecto, el que deberá ser consensuado con la Empresa Provincial a cargo del servicio en la localidad en cuestión y aprobado por UCP de PERMER, previo al inicio de obra. El PGAS-C deberá contener medidas de prevención, y/o mitigación y/o compensación, según corresponda.

Para la elaboración de dicho PGAS-C se deberá tener en cuenta:

- Legislación aplicable Nacional, Provincial y Municipal en materia ambiental, de salud y seguridad, y las Políticas de Salvaguarda Ambiental y Social del Banco Mundial;
- Mejores prácticas disponibles o recomendadas internacionalmente para este tipo de proyectos;
- Evaluación de Impacto Ambiental y Social y los programas de manejo establecidos en la misma;
- Código de Conducta;
- Potenciales impactos identificados y los planes correspondientes para su manejo, como ser:
 - Plan de capacitación al personal (propio y contratista)
 - Plan de contratación de mano de obra local
 - Programa de seguridad e higiene laboral
 - Plan de gestión de residuos (incluyendo clasificación de los distintos tipos de residuos, almacenamiento y disposición final).
 - Programas de mantenimiento y control operacional
 - Planes de preparación y respuesta ante emergencias
 - Plan de pérdidas y derrames de productos químicos
 - Plan de comunicación a la comunidad (instancias de información pública y Mecanismo de registro y resolución de quejas, reclamos y sugerencias)
 - Plan de hallazgos fortuitos de restos culturales físicos y/o de afectación a patrimonio histórico y/o cultural.

El PGAS-C deberá definir responsables y plazos para las actividades involucradas en cada uno de los planes.

-Plan para Pueblos Indígenas (Anexo 3 del MaGAS)

En caso de presencia de comunidades indígenas en el área del Proyecto deberá articularse con la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) para la realización de una reunión de consulta y participación con las comunidades, previamente al inicio de obra.

Se requiere además la implementación de las recomendaciones que surgieron en las reuniones previas de consulta y participación a las comunidades efectuadas por la UEP y que forman parte del Plan para Pueblos Indígenas (PPI), el cual se encuentra a disposición para la consulta por los Oferentes.

El adjudicatario deberá actualizar el Plan para Pueblos Indígenas (de acuerdo a Anexo 3 del MaGAS “Marco para Pueblos Indígenas (MPPI)) según las recomendaciones que surjan en las reuniones de consulta y participación. Este PPI deberá ser presentado previo al inicio de obra junto al PGAS-C y ser aprobado por UCP.

-Plan de desplazamiento económico y/o compensación en línea con el MPRI (Anexo 2 del MaGAS)

En caso de desplazamiento económico y/o compensación deberá articularse con la UEP el desarrollo de un Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI) o desplazamiento económico según el Anexo 2 del MaGAS “Plan de Reasentamiento”. Este Plan deberá ser presentado antes del inicio de obra y ser aprobado por UCP, siendo requisito para el inicio de obra contar con este Plan aprobado.

TERCERA PARTE

Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

Índice de cláusulas

A. Aspectos generales.....	6
1. Definiciones	6
2. Interpretación	8
3. Idioma y ley aplicables	9
4. Decisiones del Gerente del Proyecto	9
5. Delegación	10
6. Comunicaciones	10
7. Subcontratación.....	10
8. Otros Contratistas.....	10
9. Personal y Equipos.....	11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	11
11. Riesgos del Contratante	11
12. Riesgos del Contratista	12
13. Seguro	12
14. Datos del Sitio	13
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	13
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación.....	13
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto	13
18. Seguridad	13
19. Descubrimientos.....	13
20. Toma de posesión del Sitio	14
21. Acceso al Sitio	14
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	14
23. Selección del Conciliador	14
24. Procedimientos para la solución de controversias	15
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	15
B. Control de Plazos	16
26. Programa	16
27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	16
28. Aceleración	17
29. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto	17
30. Reuniones administrativas	17
31. Alerta Temprana	17
C. Control de Calidad.....	18
32. Identificación de Defectos	18
33. Pruebas	18
34. Corrección de Defectos	18
35. Defectos no corregidos.....	18

D. Control de Costos	18
36. Precio del Contrato	18
37. Modificaciones al Precio del Contrato	19
38. Variaciones	19
39. Proyecciones de Flujo de Efectivos	19
40. Certificados de pago	19
41. Pagos 20	
42. Eventos Compensables	20
43. Impuesto	22
44. Monedas	22
45. Ajuste de Precios	22
46. Retención	23
47. Indemnización por daños y perjuicios	23
48. Bonificación	24
49. Anticipo	24
50. Garantías	24
51. Trabajos por día	25
52. Costo de Reparaciones	25
E. Finalización del Contrato.	25
53. Terminación	25
54. Recepción de las Obras	25
55. Estado de Cuenta Final	25
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento	26
57. Rescisión	27
58. Pagos Posteriores a la Rescisión del Contrato	28
59. Propiedad	28
60. Liberación de cumplimiento	28
61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco	29

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos generales

1. Definiciones

- 1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.
- a) El Monto Aceptado del Contrato es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - b) El Programa de Actividades es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
 - c) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 de las CGC.
 - d) Por Banco se entiende la institución financiera **designada en las CEC**.
 - e) La Lista de Cantidades es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
 - f) Eventos que ameritan compensación son los definidos en la cláusula 42 de estas CGC.
 - g) La fecha de terminación es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la subcláusula 53.1 de las CGC.
 - h) El Contrato es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la subcláusula 2.3 de las CGC.
 - i) El Contratista es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - j) La Oferta del Contratista es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
 - k) El Precio del Contrato es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

- l) Por días se entiende días calendario; por meses se entiende meses calendario.
- m) Por Trabajos por Día se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- n) Defecto es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- o) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- p) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período **estipulado en la subcláusula 34.1 de las CEC** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- q) Por planos se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- r) El Contratante es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, **según lo determinado en las CEC**.
- s) Por Equipos se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio para la construcción de las Obras.
- t) Por “escrito” o “por escrito” se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- u) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- v) La Fecha Prevista de Terminación es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. **Está especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- w) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

- x) Por Elemento de Planta se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- y) El Gerente del Proyecto es la persona cuyo nombre se **indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- z) Por CEC se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- aa) El Sitio es el área **definida como tal en las CEC**.
- bb) Los Informes de Investigación del Sitio son los informes incluidos en los documentos de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Sitio.
- cc) Por Especificaciones se entienden las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- dd) **Está especificada en las CEC** Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Sitio.
- ee) Un Subcontratista es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio.
- ff) Las Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- gg) Una Variación es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- hh) Las Obras son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa; Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su

significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
 - 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - a) Convenio;
 - b) Carta de Aceptación;
 - c) Oferta del Contratista;
 - d) Condiciones Especiales del Contrato;
 - e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
 - f) Especificaciones;
 - g) Planos;
 - h) Programa de Actividades;
 - i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **se estipulan en las CEC.**
 - 3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:
 - a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;
 - b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y

el Contratista.

- 5. Delegación** 5.1 Salvo que se **especifique de otra manera en las CEC**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones** 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas **indicado en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal y Equipos

- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.
- 9.2 Si el Gerente de Proyecto solicita al Contratista la remoción de un integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 9.3 Si el Contratante, el Gerente de Proyecto o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante la ejecución de las Obras, dicho empleado deberá ser removido de su cargo según lo estipulado en la cláusula 9.2.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - i) el uso u ocupación del Sitio por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - c) las actividades del Contratista en el Sitio después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13. Seguro

- 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:
- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
 - b) pérdida o daños de los Equipos;
 - c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
 - d) lesiones personales o muerte.
- 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.
- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada,

considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Sitio 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las obras provisionales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Seguridad 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio.

19. Descubrimientos 19.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Proyecto acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de

proceder.

- 20. Toma de posesión del Sitio** 20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 21. Acceso al Sitio** 21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Sitio y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio.
- 22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.
- 22.3 El Contratista permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen el Sitio o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la subcláusula 25.1, que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
- 23. Selección del Conciliador** 23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.
- 23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las

disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

24. Procedimientos para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los **honorarios especificados en los DDL** y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en las CEC**.

25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

25.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas, como se describe en el anexo A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

B. Control de Plazos

26. Programa

- 26.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 26.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 26.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Proyecto para su aprobación, un Programa a intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual se haya presentado el Programa atrasado. En caso de contratos a suma alzada, el Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido.
- 26.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Proyecto no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Proyecto en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los eventos compensables.

27. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 27.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.
- 27.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un evento compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca

de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 28. Aceleración**
- 28.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 28.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 29. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**
- 29.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 30. Reuniones administrativas**
- 30.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 30.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 31. Alerta Temprana**
- 31.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 31.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las

instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Proyecto.

C. Control de Calidad

- 32. Identificación de Defectos** 32.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 33. Pruebas** 33.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 34. Corrección de Defectos** 34.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 34.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.
- 35. Defectos no corregidos** 35.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 36. Precio del Contrato** 36.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Sitio debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de

Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Sitio.

37. Modificaciones al Precio del Contrato

37.1 El Contratante deberá ajustar el Programa de Actividades para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Programa de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.

37.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en el Programa de Actividades.

38. Variaciones

38.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.

38.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.

38.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.

38.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.

38.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.

39. Proyecciones de Flujo de Efectivos

39.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

40. Certificados de pago

40.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos

las sumas acumuladas previamente certificadas.

- 40.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 40.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 40.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.
- 40.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 40.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.

41. Pagos

- 41.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 41.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 41.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 41.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en el Programa de Actividades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

42. Eventos Compensables

- 42.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
 - a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de

Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de acuerdo con la subcláusula 20.1 de las CGC.

- b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
- e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válidas.
- f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Sitio), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio.
- g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- i) El anticipo se paga atrasado.
- j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

42.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación

deberá prorrogarse y en qué medida.

42.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

42.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

43. Impuesto

43.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 44 de las CGC.

44. Monedas

44.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

45. Ajuste de Precios

45.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así **se estipula en las CEC**. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

A_c y B_c son coeficientes²³ **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

45.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

46. Retención

46.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

46.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la cláusula 51.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

47. Indemnización por daños y perjuicios

47.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

47.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de

²³ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A_c , correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la subcláusula 41.1 de las CGC.

- 48. Bonificación** 48.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 49. Anticipo** 49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptable para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.
- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.
- 50. Garantías** 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de

Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, las tarifas para trabajos por día indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

52. Costo de Reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato.

53. Terminación

53.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

54. Recepción de las Obras

54.1 El Contratante tomará posesión del Sitio y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.

55. Estado de Cuenta Final

55.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo.

Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

**56. Manuales de
Operación y de
Mantenimiento**

56.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos **estipulados en las CEC**.

56.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos **estipulados en las CEC** de conformidad con la subcláusula 56.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto **consignado en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

57. Rescisión

57.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

- a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
- e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
- f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.
- h) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción al competir por el Contrato en cuestión o durante su ejecución, el Contratante podrá rescindir el Contrato y expulsar al Contratista del Sitio dándole un preaviso de 14 días.

57.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Proyecto de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la subcláusula 56.2 de las CGC precedente, el Gerente de Proyecto deberá decidir si el

incumplimiento es o no fundamental.

57.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá rescindir el Contrato por conveniencia.

57.5 Si el Contrato fuere rescindido, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

**58. Pagos
Posteriores a la
Rescisión del
Contrato**

58.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

58.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

59. Propiedad

59.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio, los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**60. Liberación de
cumplimiento**

60.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

61. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco

61.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.
- b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la subcláusula 40.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

(El texto de este anexo no debe ser modificado).

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

‘Fraude y Corrupción:

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁴. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁵.
 - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²⁶.
 - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²⁷.

²⁴ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁵ A los efectos de este inciso, “*otra parte*” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “*funcionario público*” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²⁶ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁷ A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²⁸.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
 - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
 - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁹, incluyendo declarar a dicha firma o

establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

²⁸ A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁹ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada³⁰;

- e) Requerirá la inclusión en los documentos de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

³⁰ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

ANEXO B

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS)

Indicadores para los informes de situación

Indicadores para la presentación periódica de informes:

- a. *Incidentes ambientales o incumplimientos de requisitos contractuales, incluidos contaminación o daños a las fuentes de abastecimiento de tierra o agua;*
- b. *siniestros relacionados con salud y seguridad, accidentes, lesiones y todas aquellas víctimas mortales que requieran tratamiento;*
- c. *interacciones con entes reguladores: identificar organismos, fechas, resultados (informar los negativos, si no hubiere ninguno);*
- d. *estado de todos los permisos y convenios:*
 - i. *estado de permisos y consentimientos:*
 - *enumerar las áreas/instalaciones para las que se requieran permisos (canteras, plantas de asfalto u hormigón), fechas de solicitud, fechas de emisión (medidas para realizar un seguimiento en caso de no emitirse), fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente), estado del área (a la espera de permisos, en obras, abandonada sin reclamos, implementación de plan de desmantelamiento en curso, etc.);*
 - *enumerar las áreas donde se requieran acuerdos con propietarios (zonas de extracción de materiales y escombreras, campamentos), fechas de acuerdos, fechas de presentación al ingeniero residente (o cargo equivalente);*
 - *identificar las principales actividades llevadas a cabo en cada área este mes y aspectos destacados en relación con la protección ambiental y social (despeje de terrenos, demarcación de límites, recuperación de la capa superficial, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);*
 - *en relación con las canteras: estado de las tareas de reubicación e indemnización (finalizadas, o detalles de las actividades mensuales y estado actual).*
- e. *supervisión de requisitos de salud y seguridad:*
 - i. *responsable de seguridad: cantidad de inspecciones de seguridad realizadas al mes.*
 - ii. *cantidad de observaciones o desvíos hallados.*

- f. *alojamientos de trabajadores:*
 - iii. *cantidad de trabajadores expatriados en alojamientos, cantidad de trabajadores locales;*
 - iv. *fecha de la última inspección y aspectos destacados de la inspección, incluido el estado de las áreas de alojamiento en relación con el cumplimiento de leyes nacionales y locales y prácticas recomendadas, incluidos requisitos de saneamiento, espacios, etc.;*
 - v. *medidas tomadas para recomendar/exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones.*
- g. *género (para trabajadores expatriados y locales por separado): cantidad de trabajadoras mujeres, porcentaje de la plantilla, problemáticas inherentes al género planteadas y resueltas (incluir referencias cruzadas a la sección sobre quejas u otras secciones, si fuera necesario);*
- h. *capacitación:*
 - vi. *cantidad de trabajadores nuevos, cantidad de trabajadores que reciben capacitación inicial, fechas de la capacitación inicial;*
 - vii. *cantidad de charlas sobre seguridad (y fechas), cantidad de trabajadores que reciben capacitación sobre salud y seguridad ocupacional y temáticas ambientales y sociales;*
- i. *supervisión de aspectos ambientales y sociales:*
 - viii. *especialista en cuestiones ambientales: Cantidad de inspecciones ambientales realizadas al mes*
 - ix. *-Cantidad de observaciones o desvíos hallados al mes.*
- j. *quejas: enumerar las quejas correspondientes a este mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quien se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):*
 - x. *quejas presentadas por los trabajadores;*
 - xi. *quejas presentadas por la comunidad;*
- k. *tráfico y vehículos/equipos:*
 - xii. *accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*
 - xiii. *accidentes que involucren vehículos o bienes no relacionados con el proyecto (también incluidos en informes correspondientes a indicadores inmediatos): indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento;*

- xiv. estado general de vehículos/equipos (apreciación subjetiva del especialista en cuestiones ambientales); reparaciones y mantenimiento que no sea de rutina necesario para mejorar las condiciones de seguridad o el impacto ambiental (controlar la emisión de humo, etc.).*
- xv. Estado de los planes de mejora incluidos en PGAS-C.*

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Aspectos generales	
CGC 1.1 d)	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF.
CGC 1.1 p)	El período de responsabilidad por defectos es de 24 meses desde el Acta de Puesta en Servicio.
CGC 1.1 r)	Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) – Préstamo BIRF 8484-AR- Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico del Ministerio de Hacienda, por cuenta y orden de las provincias de Jujuy, Catamarca y Río Negro.
CGC 1.1 v)	Desde la fecha de inicio de vigencia del Contrato, para cada lote, el contratista tendrá un plazo máximo de trece (13) meses para ejecutar la obra hasta la “Finalización provisoria de la mini red”. Los plazos de cada una de las siguientes etapas de la obra están detallados en las Especificaciones Técnicas de cada lote: <ul style="list-style-type: none"> - Inicio de obra. - Finalización de instalación. - Puesta en servicio. - Operación, mantenimiento y capacitación. - Asistencia técnica. - Finalización provisoria de la mini red.
CGC 1.1 y)	El Gerente de Proyecto es: _____
CGC 1.1 aa)	El sitio está ubicado en: Lote 1: Provincia de Jujuy –Localidad de Catua Lote 2: Provincia de Jujuy –Localidad El Toro Lote 3: Provincia de Jujuy – Localidad SJ Quillaques Lote 4: Provincia de Catamarca – Localidad El Peñón Lote 5: Provincia de Río Negro – Localidad de Naupa Huen.
CGC 1.1 dd)	La obra comenzará una vez que el contratista haya entregado y el contratante aprobado los entregables 1 y 2. <ul style="list-style-type: none"> - Entregable 1 – “Ingeniería Básica” - Entregable 2 – “Ingeniería de detalle” También la documentación de Ambiental y Social presentada y aprobada: <ul style="list-style-type: none"> - Copia del “Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS)”, presentado ante la autoridad de aplicación ambiental de la jurisdicción correspondiente. - Copia de la habilitación ambiental definitiva expedida por la autoridad de aplicación

	<p>provincial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) para todas las etapas del Proyecto. - Plan de Reasentamiento Involuntario en caso de desplazamiento físico y/o económico. - Plan para Pueblos Indígenas, en caso de aplicar.
CGC 1.1 hh)	Las Obras consisten en las detalladas en las Especificaciones Técnicas (ANEXO 1).
CGC 2.2	Las terminaciones de las Obras por secciones son: No Aplica
CGC 2.3 i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) las Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS; y Código de conducta (requisitos ASSS). (ii) Toda la documentación correspondiente a la sección “Documentación de Ingeniería” de las Especificaciones Técnicas (de los lotes que correspondan).
CGC 3.1	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es español.</p> <p>La ley que rige el Contrato es la ley de la República Argentina.</p>
CGC 4.1	Para la aprobación de todo cambio que implique una modificación contractual y la firma de una adenda, el Contratista deberá gestionar la aprobación formal del Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto PERMER.
CGC 5.1	El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: No Aplica
CGC 9.1	<p>Personal Clave</p> <p>La cláusula 9.1 de las CGC se reemplaza con el siguiente texto:</p> <p>9.1 El Personal Clave es el personal del Contratista que se menciona en la cláusula 9.1 de las CGC dentro de las Condiciones Especiales del Contrato. El Contratista deberá emplear el personal clave y utilizar los equipos identificados en su Oferta para llevar a cabo las Obras, u otro personal y equipos aprobados por el Gerente de Proyecto. El Gerente de Proyecto aprobará cualquier reemplazo de personal clave y equipos solo si sus calificaciones o características son iguales o superiores a las propuestas en la Oferta.</p> <p>[indicar el nombre de cada miembro del Personal Clave aceptado por el Contratante antes de la firma del Contrato.]</p>
CGC 11	Eliminar “Certificado de Corrección de Defectos” y reemplazar por “Acta de Finalización Provisora de la mini red”.
CGC 12	Eliminar “Certificado de Corrección de Defectos” y reemplazar por “Acta de Finalización Provisora de la mini red”.

CGC 13.1	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>(a) El Contratista deberá asegurar las Obras contra todo riesgo. El monto será progresivo y en todo momento cubrirá el monto actualizado en la obra ejecutada y de los materiales que se encuentren en la zona de obras.</p> <p>(b) para pérdida o daño de equipo: hasta \$5.000.000</p> <p>(c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: hasta \$5.000.000</p> <p>(d) para lesiones personal o muerte: hasta \$10.000.000</p> <p>El Contratante exigirá antes de la iniciación de los trabajos, la acreditación fehaciente por parte del Contratista y en su caso, todos y cada uno de los subcontratistas cumplimenten con las disposiciones de la Ley Nacional N° 24557 –Riesgos del Trabajo- y sus normas reglamentarias y complementarias. Las Pólizas de Seguro deberán tener la siguiente cláusula: “La Póliza no podrá ser anulada sin el consentimiento previo de la Subsecretaría de Energías Renovables y Eficiencia Energética”. En caso de producirse algún siniestro cubierto por estos seguros, se deberá informar fehacientemente al Contratante sobre el hecho dentro de las 24 (veinticuatro) horas de producido, con un detalle del lugar, causas y consecuencias en cosas y/o personas. Asimismo, el Inspector de Obra, informará del siniestro en forma inmediata al Contratante, realizando además las denuncias del caso. El Contratista presentará mensualmente al Ingeniero, con cada certificación, copias de los comprobantes de pago de las Pólizas de Seguro correspondientes a los incisos a), b), c) y d).</p>																		
CGC 14.1	<p>Los datos del Sitio son:</p> <table border="1" data-bbox="391 1129 1406 1751"> <thead> <tr> <th data-bbox="391 1129 483 1234"></th> <th data-bbox="483 1129 1068 1234">Descripción</th> <th data-bbox="1068 1129 1406 1234">Coordenadas geográficas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="391 1234 483 1339">1</td> <td data-bbox="483 1234 1068 1339">Provincia de Jujuy –Localidad de Catua</td> <td data-bbox="1068 1234 1406 1339">67°0'13"O 23°52'14"S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1339 483 1444">2</td> <td data-bbox="483 1339 1068 1444">Provincia de Jujuy –Localidad El Toro</td> <td data-bbox="1068 1339 1406 1444">66°42'08" 23°05'02"S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1444 483 1549">3</td> <td data-bbox="483 1444 1068 1549">Provincia de Jujuy – Localidad SJ Quillaques</td> <td data-bbox="1068 1444 1406 1549">66°20'36"O 23°13'50"S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1549 483 1654">4</td> <td data-bbox="483 1549 1068 1654">Provincia de Catamarca – Localidad El Peñón</td> <td data-bbox="1068 1549 1406 1654">67°15'54"O 26°28'41"S</td> </tr> <tr> <td data-bbox="391 1654 483 1751">5</td> <td data-bbox="483 1654 1068 1751">Provincia de Río Negro – Localidad de Naupa Huen</td> <td data-bbox="1068 1654 1406 1751">69°30'30,1032"O 39°49'47,7264" S</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Contratista, se basará en la información relevada en la visita recomendada del sitio y/o en cualquier otra información de que disponga el Contratista.</p>		Descripción	Coordenadas geográficas	1	Provincia de Jujuy –Localidad de Catua	67°0'13"O 23°52'14"S	2	Provincia de Jujuy –Localidad El Toro	66°42'08" 23°05'02"S	3	Provincia de Jujuy – Localidad SJ Quillaques	66°20'36"O 23°13'50"S	4	Provincia de Catamarca – Localidad El Peñón	67°15'54"O 26°28'41"S	5	Provincia de Río Negro – Localidad de Naupa Huen	69°30'30,1032"O 39°49'47,7264" S
	Descripción	Coordenadas geográficas																	
1	Provincia de Jujuy –Localidad de Catua	67°0'13"O 23°52'14"S																	
2	Provincia de Jujuy –Localidad El Toro	66°42'08" 23°05'02"S																	
3	Provincia de Jujuy – Localidad SJ Quillaques	66°20'36"O 23°13'50"S																	
4	Provincia de Catamarca – Localidad El Peñón	67°15'54"O 26°28'41"S																	
5	Provincia de Río Negro – Localidad de Naupa Huen	69°30'30,1032"O 39°49'47,7264" S																	
CGC 15	<p>El Contratista deberá construir e instalar las obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos y con el “Entregable 1 - Ingeniería Básica” y el “Entregable</p>																		

	2 – Ingeniería de Detalle”.
CGC 16	Eliminar “Programa” y reemplazar por “Cronograma de Obras”, entregado en el “Entregable 1 – Ingeniería Básica”.
CGC 16.1	<p>Estrategias de gestión y planes de implementación para requisitos ASSS</p> <p>Se agrega el siguiente texto como la nueva subcláusula 16.2:</p> <p>“16.2 El Contratista no deberá dar inicio a ninguna de las Obras, incluida la movilización o las actividades previas a la construcción hasta tanto no se haya aprobado el PGAS-C por el Contratante y se corrobore que se han implementado las medidas adecuadas para abordar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y de seguridad. Esto incluye la presentación y aprobación por el Contratante del “Plan de Reasentamiento Involuntario” en caso de desplazamiento físico y/o económico y “Plan para Pueblos Indígenas” en caso de aplicar.</p> <p>El PGAS-C aprobado se someterá a examen periódicamente (pero como mínimo cada seis [6] meses), y será actualizado oportunamente, según corresponda, por el Contratista a fin de asegurar que incluya medidas acordes a las actividades que se han de llevar a cabo en el marco de las Obras. El PGAS-C actualizado deberá contar con la aprobación previa del Contratante.</p>
CGC 17.1	Eliminar “las Especificaciones y los Planos” y reemplazar por “el Entregable 1 – Ingeniería Básica y el Entregable 2 – Ingeniería de Detalle”.
CGC 20.1	La Fecha de Toma de Posesión del Sitio será: una vez que el Contratante haya validado la documentación presentada por el contratista referente a la CGC 1.1 dd).
CGC 23.1 y CGC 23.2	El Conciliador que propone el Contratante es la dra. Susana Norma De Rosa, con domicilio en Av. Córdoba 1504 Piso 6 “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CGC 24.3	Honorarios Mediadores Prejudiciales de acuerdo al valor de la unidad retributiva (SINEP) desde 1/1/2019 al 31/1/2019 (Dto. 1086/18 y 1198/18) o su actualización al momento de su intervención
CGC 24.4	<p>El procedimiento de arbitraje deberá ser realizado por el Tribunal Arbitral de las Ingenierías (TAI), con domicilio en la calle Cerrito N° 1250 (C1010AAZ) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>El TAI es un órgano no estatuario del Centro Argentino de Ingenieros (CAI) cuyo objeto principal es administrar los arbitrajes nacionales e internacionales que se presenten a su competencia y jurisdicción.</p> <p>La norma que lo rige es el “Estatuto Arbitral para el Funcionamiento del Tribunal Arbitral de las Ingenierías (TAI) del Centro Argentino de Ingenieros.” www.tai.org.ar.</p>
B. Control de Plazos	

CGC 26.1	El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de 60 días a partir de la firma del Contrato. Este programa se entrega en el Entregable 1 – Ingeniería Básica.
CGC 26.2	<p>Informes de ASSS</p> <p>El siguiente texto se agrega al final de la cláusula 26.2 de las CGC:</p> <p>“Además del informe de situación, el Contratista también debe presentar un informe sobre los indicadores ambientales, sociales, de salud y de seguridad (ASSS) que se establecen en el anexo B. Además de los informes del anexo B, el Contratista debe notificar inmediatamente al Gerente de Proyecto sobre los incidentes en las siguientes categorías. Deberán proporcionarse al Gerente de proyecto detalles completos de dichos incidentes dentro del plazo con él acordado.</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) violación confirmada o probable de cualquier ley o convenio internacional; (b) toda muerte o lesión grave (que supongan tiempo perdido); (c) efectos adversos de consideración o daños importantes contra la propiedad privada (como accidentes de tránsito, daños por proyección de rocas, trabajos fuera de los límites); (d) contaminación considerable de acuíferos de agua potable, o daños o destrucción de especies exóticas o en peligro de extinción o hábitats poco frecuentes o amenazados (incluidas las áreas protegidas); toda acusación de acoso sexual o conductas sexuales indebidas, maltrato o corrupción de menores, u otras violaciones que involucren a menores de edad.
CGC 26.3	El período entre cada actualización del Programa será de: No Aplica
C. Control de Calidad	
CGC 34.1	<p>Eliminar “en la fecha de terminación” y reemplazar por “a partir del “Acta de Puesta en Servicio”.</p> <p>El Período de Responsabilidad por Defectos es de 24 meses.</p>
D. Control de Costos	
CGC 38.2	<p>Al final de la cláusula 38.2, se debe agregar la primera oración:</p> <p>"El Contratista también brindará información sobre los riesgos o impactos en materia ASSS que surjan a raíz de la Variación".</p>
CGC 40	<p>Se efectuarán los pagos previstos, para cada lote, de la siguiente manera:</p> <p>1- Anticipo de un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato como adelanto y contra recibo de factura y de una garantía de anticipo (seguro de caución) emitida a favor del Contratante por un monto equivalente al 100% del monto del anticipo. Dicho pago se</p>

hará efectivo dentro de un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de la factura y garantía de anticipo.

2- El monto restante del contrato se pagará conforme lo certificado y de acuerdo al porcentaje establecido en el Programa de Actividades.

Se emitirán certificados, según actividad, por actividad finalizada o por avance de obra

Actividad	Pago por Sub-Actividad	Pago por monto total del contrato
Ingeniería básica y de detalle	Por actividad finalizada	5 %
Provisión de equipos	Por actividad finalizada	10 %
Inicio de Obra	Por avance de obra	10 %
Obra	Por avance de obra	40 %
Puesta en servicio	Por actividad finalizada	20 %
Finalización Provisoria de Obra	Por actividad finalizada	15 %
Monto TOTAL del Contrato		100 %

de acuerdo a lo detallado en la siguiente tabla:

2.1 Por avance de obra: se pagará cada sub-actividad contra la certificación mensual elaborada de acuerdo al porcentaje de avance real según medición y al porcentaje establecido como porcentaje de incidencia, en el Programa de Actividades. El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas. El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y establecerá la suma que debe pagársele en el Acta de Medición requerido para la elaboración del Certificado. El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.

2.3 Por actividad finalizada: se pagará la actividad una vez cumplida en su totalidad. Una vez hayan quedado finalizadas la actividad y cada una de las sub-actividades que la componen, conforme se estipula en los Requisitos de las Obras, el Contratista lo notificará al Contratante solicitando que se revise la documentación presentada y se realicen las inspecciones, mediciones y ensayos previstos. Tan pronto como sea razonablemente factible, el Contratante se dispondrá a evaluar la documentación

presentada y efectuar las inspecciones, mediciones y ensayos requeridos para la elaboración del certificado.

Para estas actividades, el porcentaje de incidencia de cada sub-actividad presentado en el Programa de Actividades, funciona a modo informativo.

3. La certificación de los trabajos ejecutados y aprobados por los inspectores, se efectuarán dentro de los 15 días de recibida la documentación requerida para la elaboración del Certificado que incluye el Acta de Medición más toda otra documentación inherente al pago. Asimismo, el Contratista deberá presentar, una vez aprobado el certificado, la correspondiente Factura por los trabajos realizados. El Contratante pagará al Contratista, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de aprobación del Certificado por el Contratante.

De cada certificado se retendrá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, el cual podrá ser sustituido mediante un seguro de caución. Dicha suma se reintegrará al cumplirse el plazo del período de responsabilidad por defectos (periodo especificado en las CEC 34.1).

Si el Contratante no efectuara algún pago en su respectiva fecha, pagará al Contratista intereses sobre el monto de dicho pago atrasado, a razón de dos por ciento (2%) mensual por el período del atraso, hasta que el pago se haya efectuado en su totalidad.

4. Si el Contratista no ha cumplido o no cumple con alguna de las obligaciones en materia ASSS o de los trabajos que le competen en virtud del Contrato, podrá retenerse ya sea el valor de dichos trabajos u obligaciones, conforme lo determine el Ingeniero, hasta que se haya dado cumplimiento a los trabajos o las obligaciones, o bien el costo de la rectificación o el reemplazo, conforme lo determine el Ingeniero, hasta que dicha rectificación o reemplazo se hayan llevado a cabo. Los incumplimientos incluyen, entre otros, los siguientes:

- (i) no cumplir con cualesquiera obligaciones en materia ASSS o trabajos descritos en los Requisitos de las Obras. Estos incumplimientos pueden incluir: trabajar fuera de los límites del Sitio, generación excesiva de polvo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del Sitio, contaminación de cursos de agua por vertido de aceites o sedimentación, contaminación del suelo, por ejemplo, por vertido de aceites, desechos de origen humano, daños a elementos del patrimonio arqueológico o cultural, contaminación del aire como resultado de combustiones no autorizadas o ineficientes;
- (ii) no examinar regularmente el PGAS-C o de actualizarlo oportunamente a fin de contemplar cuestiones ASSS o riesgos o impactos previstos;
- (iii) no implementar el PGAS-C;
- (iv) no contar con los consentimientos/permisos adecuados antes de emprender las Obras u otras actividades relacionadas;
- (v) no presentar los informes de requisitos ASSS (conforme se describen en

	<p>el anexo C) o no presentarlos dentro del plazo establecido;</p> <p>(vi) no implementar las reparaciones indicadas por el Ingeniero dentro de los plazos especificados (p. ej., una reparación para corregir un incumplimiento).</p>
CGC 41.1	El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los plazos determinados en la CGC 40.
CGC 42.1 k)	Eliminar “Certificado de Terminación” y reemplazar por “Acta de Finalización Definitiva de la mini red”.
CGC 43.1	<p>Eliminar “Certificado de Terminación” y reemplazar por “Acta de Finalización Definitiva de la mini red”.</p> <p>El Gerente de Proyecto no ajustará el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian durante el período estipulado en la presente cláusula</p>
CGC 44.1	<p>Los pagos serán realizados en la moneda del país del Contratante: PESOS ARGENTINOS.</p> <p>Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, los precios del contrato serán convertidos conforme al tipo de cambio vendedor según la cotización oficial del Banco de la Nación de la República Argentina, vigente al día del certificado de pago.</p>
CGC 45.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
CGC 46.1	De cada certificado se retendrá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparo, el cual podrá ser sustituido mediante un seguro de caución. Dicha suma se reintegrará al cumplirse el plazo del período de responsabilidad por defectos.
CGC 46.2	Eliminar “Certificado de Terminación” y reemplazar por “Acta de Finalización Definitiva de la mini red”.
CGC 47.1	Si el Contratista no culmina la obra de acuerdo al cronograma establecido en las Especificaciones Técnicas para cada lote licitado, y a partir de la fecha definida para el “Acta de Finalización de Instalación” se establecerá la siguiente sanción: una multa del 0,1 % (cero con una décima por ciento) del monto del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 10 % del monto del contrato ³¹ , tras lo cual podrá procederse a la rescisión del contrato por parte del Contratante.
CGC 48.1	No Aplica.
CGC 49.1	Anticipo de un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato como adelanto y contra recibo de factura y de una garantía de anticipo (Seguro de Caución) emitida a favor del Contratante por un monto equivalente al 100% del monto del anticipo. Dicho pago se

³¹ El cálculo de la multa diaria se establece para que el valor a ser cubierto sea equivalente al doble del costo del gas-oil utilizado para reemplazar la generación solar diaria correspondiente.

	hará efectivo dentro de un plazo de treinta (30) días de recibirse la factura y garantía de anticipo.
CGC 50.1	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuyo monto será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, en la modalidad Seguro de Caucción y en los tipos y proporciones de las monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.</p> <p>La Garantía de cumplimiento excederá en 12 meses la fecha de emisión del” Acta de Finalización Provisoria de la mini red”.</p>
E. Finalización del Contrato.	
CGC 53	Se reemplaza la cláusula por: “Cuando el Contratista considere que ha terminado la etapa de evaluación de la Planta con acumulación y reserva fría denominada “Análisis Anual de Performance”, y haya entregado la documentación correspondiente al Entregable 6, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita el “Acta de Finalización Definitiva de la mini red” y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando apruebe la documentación correspondiente al Entregable 6.”
CGC 54	Se reemplaza la cláusula por: “El Contratante tomará posesión del Sitio y de las Obras dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Acta de Finalización Provisoria de la mini red.”
CGC 56	El Contratista deberá proporcionar planos y manuales de operación y mantenimiento actualizados, al finalizar el periodo de análisis anual de performance, junto con el Entregable 6-“Análisis anual de Performance”. .
CGC 56.2	No aplica.
CGC 57.2 g)	El número máximo de días es cien (100).
CGC 58.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es del diez por ciento (10%).

Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación.....	47
Convenio Contractual.....	48
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	50
Garantía por Pago de Anticipo	52

Carta de Aceptación

[en papel con membrete del Contratante]

..... [fecha].

A: [nombre y dirección del Contratista]

Asunto: [Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º]

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha [indicar fecha] para la ejecución de *indicar nombre y número de identificación del Contrato, tal como figuran en las CEC* por el Monto Aceptado del Contrato *indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad [*Eliminar la Garantía de Cumplimiento de Requisitos ASSS si no corresponde en virtud del Contrato*] dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento y el Formulario de Garantía de Cumplimiento de Requisitos ASSS, [*Eliminar la referencia al Formulario de Garantía de Cumplimiento de Requisitos ASSS si no corresponde en virtud del Contrato*] que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, de los Documentos de Licitación.

[Seleccionar una de las siguientes opciones]

Aceptamos la designación de _____ [*indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante*] como Conciliador.

[o]

No aceptamos la designación de _____ [*indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante*] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a _____ [*indicar el nombre de la Autoridad Nominadora*], la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las cláusulas 43.1 y 23.1 de las CGC.

Firma de la persona autorizada:

Nombre y cargo del firmante:

Nombre del Organismo:

Adjunto: Convenio Contractual

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el de, entre [nombre del Contratante]. (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y [nombre del Contratista]. denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas [nombre del Contrato]. y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - a) la Carta de Aceptación;
 - b) la Carta de la Oferta;
 - c) las enmiendas n.º _____ (si hubiera);
 - d) las Condiciones Especiales;
 - e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;
 - f) las Especificaciones;
 - g) los Planos;
 - h) el Programa de Actividades;
 - i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.
3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente de [*nombre del país Prestatario*]. . . . en el día, mes y año antes indicados.

Firmado
por: _____
en representación del Contratante

Firmado
por: _____
en representación del Contratista

en presencia
de: _____
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

en presencia
de: _____
Testigo, Nombre, Firma, Dirección, Fecha

Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

Por esta Fianza [*indicar el nombre del Mandante*], como Mandante (en adelante, el “Contratista”), y [*indicar el nombre del Fiador*], como Fiador (en adelante, el “Fiador”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indicar el nombre del Contratante*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de [*indicar el monto en letras y números*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha _____ de _____ de 20 __, para [*nombre del contrato y breve descripción de las Obras*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- 2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.

- 3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía por Pago de Anticipo

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indicar la fecha de emisión]*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

Garante: *_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *_ [indicar el nombre del Contratista; en caso de Asociación Temporal, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *_ [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indicar el monto en cifras]* () *[indicar el monto en letras]* contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar el monto en cifras]* (____) *[indicar un monto en letras]*¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;
- (b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el

¹ *El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º [indicar número] en [indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante].

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día [indicar el día] de [indicar el mes] de 2 [indicar el año]², lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: LPN 4/2019 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBCC)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 167 pagina/s.